|  |  |
| --- | --- |
| UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES | sigleITU |

|  |
| --- |
| *Oficina de Radiocomunicaciones* *(N° de Fax directo +41 22 730 57 85)* |

|  |  |
| --- | --- |
| **Circular Administrativa****CACE/584** | 13 de septiembre de 2012 |

**A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT, a los Miembros
del Sector de Radiocomunicaciones, a los Asociados del UIT-R que participan
en los trabajos de la Comisión de Estudio 1 de Radiocomunicaciones
y a las Instituciones académicas del UIT-R**

**Asunto**: **Comisión de Estudio 1 de Radiocomunicaciones (**[**Gestión del espectro**](http://www.itu.int/ITU-R/index.asp?category=study-groups&rlink=rsg1&lang=es)**)**

**– Propuesta de aprobación de 1 proyecto de Cuestión UIT-R revisada**

**– Propuesta de supresión de 1 Cuestión UIT-R**

En la reunión de la Comisión de Estudio 1 de Radiocomunicaciones, celebrada el 14 de junio de 2012, dicha Comisión decidió solicitar la adopción de 1 proyecto de Cuestión revisada por correspondencia, de conformidad con lo dispuesto en el § 3.1.2 de la Resolución UIT R 1-6. Además, la Comisión de Estudio propuso la supresión de 1 Cuestión UIT‑R de conformidad con la Resolución UIT‑R 1-6 (§ 3.6).

Según se afirmaba en la Circular Administrativa CACE/576, de fecha 28 de junio de 2012, el periodo de consulta para la adopción de la Cuestión finalizó el 28 de junio de 2012.

La Cuestión ha sido adoptada por la Comisión de Estudio 1, y ha de aplicarse el procedimiento de aprobación del § 3.1.2 de la Resolución UIT R 1-6.

Habida cuenta de lo dispuesto en el § 3.1.2 de la Resolución UIT R 1-6, se pide a los Estados Miembros que informen a la Secretaría (brsdg@itu.int) hasta el 13 de noviembre de 2012, si aprueban o no las propuestas arriba citadas.

Se pide a todo Estado Miembro que tenga alguna objeción a la aprobación de un proyecto de Cuestión que informe al Director y al Presidente de la Comisión de Estudio de los motivos para dicha objeción.

Una vez cumplido el plazo arriba mencionado, se anunciarán los resultados de la consulta en una Circular Administrativa y la Cuestión aprobada se publicara lo antes posible
(véase: <http://www.itu.int/ITU-R/go/que-rsg1/es>).

François Rancy
Director de la Oficina de Radiocomunicaciones

**Anexos**: 2

– 1 proyecto de Cuestión UIT-R revisada

– Propuesta de supresión de 1 Cuestión UIT-R

**Distribución:**

– Administraciones de los Estados Miembros de la UIT y Miembros del Sector de Radiocomunicaciones que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 1 de Radiocomunicaciones

– Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 1 de Radiocomunicaciones

– Instituciones académicas del UIT-R

– Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones de Estudio de Radiocomunicaciones y Comisión Especial para asuntos reglamentarios y de procedimiento

– Presidente y Vicepresidentes de la Reunión Preparatoria de la Conferencia

– Miembros de la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones

– Secretario General de la UIT, Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones, Director de la Oficina de Desarrollo de Telecomunicaciones

Anexo 1

(Documento 1/40)

PROYECTO DE REVISIÓN DE LA CUESTIÓN UIT-R 210-2/1[[1]](#footnote-1)\*

Transmisión inalámbrica de potencia

(1997-2006-2007)

La Asamblea de Radiocomunicaciones de la UIT,

considerando

*a)* que se está desarrollando tecnología para la transferencia de potencia de forma eficaz desde un punto a otro utilizando métodos inalámbricos;

*b)* que esas tecnologías de transmisión inalámbrica de potencia (TIP) pueden ser de utilidad en ciertas aplicaciones, entre ellas la energía solar, las plataformas en aeronaves, las estaciones lunares y la carga de dispositivos móviles, etc.;

*c)* que no existen bandas de frecuencias específicas asociadas con la tecnología de TIP;

*d)* que la utilización de tecnologías de TIP puede tener una repercusión significativa en la explotación de los servicios de radiocomunicaciones, incluido el servicio de radioastronomía;

*e)* que los aspectos de la exposición a la radiación no ionizante que atañen a los sistemas que utilizan tecnologías de TIP se tratan en Organizaciones como la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Asociación Internacional sobre Protección contra radiaciones (International Radiation Protection Association (IRPA))/Comisión Internacional sobre Protección contra radiaciones no ionizantes (International Commission on Non‑ionizing Radiation Protection (ICNIRP));

*f)* que las tecnologías de TIP utilizan diversos mecanismos tales como la transmisión a través de haces de radiofrecuencias, la transmisión por inducción y resonancia, etc.,

decide que se recopile información sobre lo siguiente

1¿Qué aplicaciones se han desarrollado para la utilización de tecnologías de TIP?

2 ¿Cuáles son las características técnicas de la emisión empleada en aplicaciones que utilizan tecnologías de TIP o relativas a ellas?

3 Cuál es la situación de la normalización de la TIP en el mundo?

decide poner a estudio las siguientes Cuestiones

1¿En qué categoría de la utilización del espectro deben las administraciones considerar la TIP: ICM u otras?

2 ¿Qué bandas de frecuencias son las más adecuadas para la TIP?

3 ¿Qué medidas es necesario adoptar para asegurar que los servicios de radiocomunicaciones, incluido el servicio de radioastronomía, quedan protegidos contra el funcionamiento de la TIP?

decide también

1 que los resultados de tales estudios se incluyan en un informe o en una Recomendación, según corresponda;

2 que dichos estudios se terminen en 2014.

Categoría: S3

Anexo 2

(Documento 1/37)

Propuesta de supresión de 1 Cuestión UIT-R

|  |  |
| --- | --- |
| **Cuestión UIT-R** | **Título** |
| 214/1 | Comprobación técnica de las señales de radiodifusión digital |

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. \* Esta Cuestión debe señalarse a la atención de la Organización Marítima Internacional (OMI),
la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), la Comisión Electrotécnica Internacional (CEI), el Comité Internacional Especial de Perturbaciones Radioeléctricas (CISPR), el Comité Interuniones para la Atribución de Frecuencias a la Radioastronomía y la Ciencia Espacial (IUCAF) y la Comisión de Estudio 3 de Radiocomunicaciones. [↑](#footnote-ref-1)